



Estimados Padres de Familia del nivel PRIMARIA:

En el presente encontrarán las instrucciones para realizar correctamente el trámite de exención del uso de Transporte escolar, para el ciclo escolar 2017-2018.

Definición del PROTE

Este programa fue publicado el 3 de febrero de 2009 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad del aire y la movilidad en la ciudad, así como reducir los impactos negativos sobre la salud pública, derivados de los congestionamientos viales, disminuir los costos ambientales, económicos y sociales generados por los trayectos realizados en automóviles entre el domicilio y los centros escolares, mejorar los esquemas logísticos de muchas familias de la Ciudad de México y contribuir en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida en la población metropolitana.

Nuestro Colegio Simón Bolívar está obligado a cumplir el PROTE?

Sí, estamos obligados debido al número de alumnos inscritos en los niveles de preprimaria y primaria, desde el ciclo escolar 2010-2011.

Los Padres de Familia pueden quedar exentos del PROTE?

Siempre y cuando realicen el trámite de exención por alguno de los casos contemplados en el Manual de aplicación para el programa de Transporte escolar que a continuación se menciona.

Pasos a seguir:

- a) Leer detenidamente el tríptico que se anexa dónde se detallan cada una de las fracciones por las que puede exentar su hijo(a), según sea la situación que ustedes tengan.
- b) Reunir toda la documentación que se solicita. (*La falta de algún documento invalida el trámite de exención*).
- c) Llenar con letra clara y precisa la solicitud de exención que se anexa.
- d) Fecha límite de entrega **28 de Abril de 2017, en esta ocasión no habrá segunda convocatoria.**

IMPORTANTE:



Si cuenta con **un solo viaje**, **deberá realizar el trámite de exención** por el turno en que no contrato el servicio. integrar los documentos requeridos por la fracción por la cual es la exención.



De igual forma sí su hijo(a) realiza alguna de las actividades extraescolares, **deberá realizar el trámite de exención** por el turno de la mañana.